



Cuernavaca, Morelos a 17 de febrero de 2022.

**CC. DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDA DE GÉNERO DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE**

La suscrita Luz Gexi Giron Valencia, habitante del Municipio de Cuernavaca les envío un cordial saludo, al tiempo por este medio solicito participar con mi propuesta en el Parlamento de Mujeres del Estado de Morelos de 2022.

➤ Adjunto al presente mi propuesta. Pacto Histórico Nacional por la Seguridad y la no violencia politica contra las mujeres.

Asimismo, señalo el siguiente correo electrónico luzgexigironvalencia@gmail.com para recibir notificaciones relativas a mi participación y siguiente número de teléfono para mantener comunicación: 7772660207.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente.

**Atentamente**

Dr. en C. S. Luz Gexi Giron Valencia

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS  
LV LEGISLATURA  
2021-2024  
**RECIBIDO**  
17 FEB 2022  
15:43 hrs  
DIP TANIA VALENTINA RODRIGUEZ RUIZ

Dr. Marcel Salas

Cuernavaca, Morelos 16 de febrero de 2022.

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE.**

**ASUNTO: Solicitud de Participación Parlamento de Mujeres  
del Estado de Morelos 2022**

Por medio de la presente, solicito participar en el Parlamento de Mujeres, del Estado de Morelos 2022, que convoca la Comisión de Igualdad de Género.

**Nombre: Luz Gexi Girón Valencia**

**Edad: 52 años**

**E-mail: [luzgexigironvalencia@gmail.com](mailto:luzgexigironvalencia@gmail.com)**

**Cel: 7772660207**

**Tema con el que participo: Violencia política contra las mujeres**

**Asimismo, autorizo que mi propuesta: Pacto Histórico Nacional por la Sororidad y la No Violencia Política contra las Mujeres. Sea incluida en las mesas de trabajo y en la memoria del parlamento.**

Sin más por el momento, agradezco la atención.

Atentamente



**Luz Gexi Girón Valencia  
Dra. En Ciencias Políticas y Sociales**

Cuernavaca, Morelos; febrero 16 de 2022

**Propuesta de cómo contribuir para mejorar el entorno de las mujeres en su comunidad, municipio, estado y/o país.**

**Presenta:**

*Luz Gexi Girón Valencia*  
*Dra. En Ciencias Políticas y Sociales*  
*e-mail: [luzgexigironvalencia@gmail.com](mailto:luzgexigironvalencia@gmail.com)*  
*celular: 7772660207*

**Tema con el que participa:**

Violencia política contra las mujeres

**Propuesta:**

Pacto Histórico Nacional por la Sororidad y la No Violencia Política  
contra las Mujeres

*La vida nos ocurre a cada momento, a cada instante, muchas mujeres hemos recorrido el desconocimiento, que nos acalla, nos esconde, nos desdibuja, sin embargo, hoy somos protagonistas de nuestra propia historia, de nuestras propias revelaciones, caminamos con un legado de mujeres que han traspasado los límites, de una generación que no nos dio permiso, pero que tampoco lo pedimos, somos las que nos atrevemos a superar nuestros propios límites, transformando nuestra esencia en amor y esperanza, para las nuevas generaciones de mujeres y hombres, que poblaran esta humanidad.*

**Luz Gexi Girón Valencia**

## Introducción.

Las mujeres, constituimos la mayoría de la población mundial, pero hemos sido fuertemente excluidas de los procesos que han moldeado nuestras vidas en el pasado, por lo tanto, es importante que en el presente juguemos un papel más significativo, para que el futuro de nuestras nuevas generaciones, sea más inclusivo y paritario en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

La participación política de la mujer, y su liderazgo prácticamente se encuentran en un momento crítico, y esto no es específico solamente en el ámbito local, de Morelos, sino también en el ámbito nacional e internacional.

Aún, las mujeres se encuentran no tan representadas, en una paridad que aqueja de una manera sustancial una participación, que no es equitativa en los procesos políticos que se determinan antes, durante y después de las contiendas.

Esta realidad, socaba con la intensión de muchas mujeres que desean participar en el ámbito político de sus comunidades, y termina por invisibilizar su capacidad como líderes, y transformadoras de cambios sociales, pero en especial su derecho a participar en igualdad de condiciones, en la gobernanza y democracia de la nación.

Es importante, recordar y no olvidar que durante más de un siglo, las mujeres alrededor del mundo, han llevado a cuesta una larga lucha, en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos civiles, políticos, el derecho a votar y ser votada, por el cual es sabido, que este derecho fue obstruido durante décadas, con información en la cual denostaba, la capacidad de la mujer en comparación al otro género, y/o que la mujer no se encontraba preparada para tales cargos, como el de participar en elecciones de carácter popular.

## Desarrollo.

Para hablar de la violencia política contra las mujeres, tenemos que hablar de paridad de género, para alcanzar la participación real y sustantiva, y visibilizar nuestros derechos a participar en la vida política de nuestra nación sin violencia.

Hoy, hace más de 25 años de la reunión de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijín de 1995 Sin embargo, la participación de la mujer en igualdad de condiciones en política se ha detenido. Debido a que la mujer hoy representa el 25% de todos los parlamentos alrededor del mundo, solo 22 países están encabezados por una mujer como jefa. Esto de entre 193 países. (ONU Mujeres).

Hoy, sabemos que la brecha en la participación de la mujer en política persiste, debido en su gran mayoría, a estructuras ancestrales, que refuerzan creencias limitantes, prácticas mezquinas y políticas discriminatorias, disfrazadas de

oportunidades, de las cuales su verdadera realidad en muchas de ellas, se esconde tras la muestra de una ley de paridad, que a luces es necesario y de forma inmediata, tener conversaciones serias para implementar mejoras en su práctica y aplicación real, que no limite la participación política de la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad Mexicana.

La reforma constitucional de México en 2019, se reformaron los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 56, 94 y 115. En la cual la reforma paritaria transversal, establece que las listas de candidaturas, que presenten los partidos para las senadurías, y diputaciones de representación proporcional, deberán ser paritarias y encabezadas alternadamente entre hombres y mujeres, en cada periodo electoral (DOF 2019, art 53,56).

Así, como la relevancia de avanzar hacia una paridad política, y prevenir, sancionar y erradicar las diferentes formas de violencia, que las mujeres sufren en su pleno ejercicio de sus derechos políticos, ha sido reconocido en el consenso de Quito (2007), el cual.

***Los países acuerdan adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política.***

Es así, como los acuerdos establecidos, se encaminan a eliminar, prevenir y responder a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, donde se busquen mecanismos, para financiar e implementar políticas y proyectos, que promuevan el liderazgo de las mujeres, y su participación en los diferentes ámbitos de la paridad sustantiva.

### **Paridad política.**

Uno de los principales desafíos que hoy presenta la democracia mexicana, es la representatividad de las mujeres en cargos de elección popular, esto en los momentos de las elecciones de quienes serán las representantes, antes durante y después de las elecciones a cargos políticos.

México, al igual que otros países de la región, asumió el compromiso de la paridad representativa, no obstante, este gran salto en la democracia ha desencadenado ciertas condiciones, de minimizar la participación de la mujer debido a los acontecimientos que este proceso representa en la gran mayoría de los casos en un proceso de violencia política.

Sin dejar de analizar, a México es importante señalar que varios países de la región ya han suscrito a estos acuerdos, y marcos normativos para promover la participación de la mujer a cargos de representación. Unos en cuotas representativas tales como, Colombia, Uruguay, el Salvador y Chile, otros en

acciones paritarias tales como México, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras Nicaragua, Panamá y Venezuela. Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL-2009-2015).

Es así, como la violencia de género, se ha posicionado como uno de los más grandes desafíos que enfrentan las democracias de países de América Latina, y del mundo para avanzar hacia una verdadera paridad política sustantiva.

El acceso paritario en México, camina cada vez con pasos más firmes en cuanto a la participación de la mujer, sin embargo, existen diferentes factores y prácticas estructurales, patriarcales arraigadas a las dinámicas políticas estructurales y ancestrales, que condicionan la participación política de las mujeres, es decir (violencia política dentro de las estructuras y preferencias políticas de los sistemas de partidos, la ciudadanía y el nivel de división de los propios partidos entre otros).

### **Violencia política contra las mujeres.**

La violencia política, que hoy sufren las mujeres en el proceso de su ejercicio político constituye uno de los más grandes desafíos de la nación, para alcanzar la visibilidad real de la paridad política sustantiva.

Esta violencia de género en el ámbito político, se hace más notable, debido al incremento de la participación de la mujer, en la competencia política frente a los hombres.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional Electoral, en el Marco del proceso electoral 2020-2021 se presentaron 147 quejas por actos de violencia política en razón de género, aunque en relación a otros datos como los compilados por la consultora Etellek, reflejan que durante dicho periodo se registraron 954 víctimas de violencia política en México de las cuales 343 eran mujeres, incluyendo el lamentable asesinato de 15 de ellas, siete aspirantes y candidatas. (The Washington Post).

Es importante, analizar que las reformas a incluir a la mujer en la participación política de forma paritaria, han implementado medidas de participación para garantizar un incremento en la representatividad legislativa, de mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad e integrantes de la comunidad estados.

No obstante, la violencia política en razón de género, cómo ha sido definida en la legislación mexicana, refiere a toda acción u omisión, incluida en la legislación mexicana, incluida la tolerancia, basada en elementos de género, y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o

menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos electorales de una o varias mujeres.

A modo de análisis, la violencia política que hoy vemos como una de las grandes problemáticas a nivel de México y del resto del mundo, que no nos permite llegar a una paridad sustantiva, se asocia al incremento de la competencia política electoral entre hombres y mujeres, la cual se constituye como la forma más cruel y despiadada, de socavar la participación política de la mujer, en la democracia de sus naciones, como una práctica violenta directa e indirecta ( Herrera, Arias y García, 2010).

**Propuesta de cómo contribuir para mejorar el entorno de las mujeres en su comunidad, municipio, estado y/o país.**

### **Pacto Histórico Nacional por la Sororidad y la No Violencia Política contra las Mujeres**

Es importante destacar, que más allá de lo relevante que constituye adoptar normas específicas contra la violencia política de género, existen órganos legales a nivel local, nacional e internacional en materia de violencia de género y derechos políticos de las mujeres, que facilitan las acciones legales al respecto.

La Convención de Belém do Pará (1994), constituye un marco jurídico de acción para abordar todas las expresiones de la violencia de género, tanto del ámbito público y privado, entre las que queda implícitamente comprendido el acoso y/o violencia política contra las mujeres.

Asimismo, a nivel de la región, se ha establecido el primer acuerdo en la materia a través de la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres (2015) elaborada por la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA), con el propósito de facultar los marcos normativos internacionales preexistentes, para promover el accionar de los Estados, contra esta problemática.

Por lo tanto, nos referiremos al **Pacto Histórico Nacional por la Sororidad y la No Violencia Política contra las Mujeres**, como acciones internas, locales y nacionales en pro, de coadyuvar con las leyes y normas establecidas, buscando impactar de manera positiva, en los avances hacia una paridad sustantiva, y la eliminación de la violencia política que sufren las mujeres en México.

No obstante, de que estas acciones, estrategias y mecanismos, puedan servir de apoyo como evidencias de acciones sustantivas, hacia otras instancias de la región que deseen implementarlas.

Empezaremos por definir el concepto de sororidad.

### **Sororidad.**

El concepto "sororidad", del latín *soror, sororis, sor* (hermana) enuncia los principios éticos políticos de equivalencia y relación paritaria entre mujeres, como similitud de fraterno, es la idea de la solidaridad entre mujeres, que incluso no se conocen entre ellas, pero que se identifican a través de una vulneración transversal, de sus derechos y la necesidad de la unión, como principal motor en medio de las injusticias de la sociedad patriarcal.

La sororidad, nos ayuda para contribuir con acciones específicas, a la eliminación social de todas las formas de opresión, y al apoyo mutuo para lograr el empoderamiento vital de cada mujer.

Ser **sororas**, no se trata de concordar ciegamente por una fe, ni de coincidir en concepciones del mundo cerradas y obligatorias. Se trata de acordar de manera limitada y puntual, algunas cosas y/o acciones con cada vez más mujeres, se trata de sumar y crear vínculos, asumir que cada una de nosotras es diferente e irrepetible, pero que, a su vez, cada una es un eslabón de encuentro con muchas otras y así sucesivamente.

### ***La sororidad es un pacto político entre pares.***

(Al actuar así, las mujeres llegamos a puntos de coincidencias y potencializamos nuestra fuerza, para reivindicar nuestros metas y deseos en el mundo)

Antes de hablar sobre el pacto histórico, encontremos la definición de que es un pacto: ***Acuerdo entre dos o más personas que obliga a ambas a cumplir una serie de condiciones.***

### **Pacto Histórico Nacional por la Sororidad y la No Violencia Política contra las Mujeres.**

Es una respuesta ante la indefensión, un paraguas para protegernos y defender nuestro derecho, a participar de forma libre y sin temor a ser violentadas en las contiendas políticas, antes, durante y después de las mismas, y en los diferentes

espacios del quehacer ya sea público y/o privado, que permita transitar de una manera paritaria e igualitaria, hacia nuestros derechos políticos.

Y, sobre todo para concretar y difundir que estamos unidas cómo género mujer, y juntas nos protegemos del machismo y el mal entendido "amiguismo" masculino, que protege a los abusadores y amedrenta a las que han sido capaces de denunciar.

La **sororidad**, no es una invención idealista, se basa en experiencias entre mujeres que es preciso internalizar, y extender hasta que se conviertan en el punto central de una ética política entre mujeres.

Hoy sabemos, que millones de mujeres no habrían sobrevivido sin el apoyo, el soporte, el reconocimiento y la promulgación de los descubrimientos, y el valor de otras mujeres. Es por ello, que cada vez tiende a ser más urgente y prioritario el que utilicemos estos recursos políticos, para ampliar y promover la cultura política y democrática de nuestra nación.

### **Que busca el pacto.**

Busca eliminar, la violencia política hacia las mujeres, que participan en los diferentes ámbitos políticos a cargos de elección popular, y a cargos de primer nivel en el gobierno de México.

### **Impulsando el pacto.**

**A través de seis áreas específicas.**

- 1- **Participación activa**, de la mujer en los procesos paritarios de la política en México
- 2- **Sororidad**, en acuerdo de apoyo mutuo entre mujeres, antes, durante y después de las contiendas
- 3- **Seguridad parlamentaria y económica**, en los accesos a recursos y seguridad, así como destinar los lugares donde van a contender, en orden de igualdad con sus pares para sus campañas.
- 4- **Liderazgo político**, promoviendo su participación de líderes transformadoras de realidad social en sus comunidades, así como dentro y fuera de sus bancadas.
- 5- **Protección**, a las mujeres durante y después en contextos conflictivos en los cuales se desarrollen sus campañas electorales.
- 6- **Financiamiento**, en publicidad para sus campañas en igualdad de oportunidad que sus pares desde sus bancadas.

## ¿Quién puede incluirse en el pacto?

- 1- Gobierno (El ejecutivo, legislativo y poder judicial)
- 2- Todas las mujeres y hombres que apoyan la participación de las mujeres en la política de México.
- 3- Instituciones académicas.
- 4- Sector privado.
- 5- Organizaciones y redes de la sociedad civil.
- 6- Organismos regionales e internacionales.
- 7- Entidades de la ONU, organizaciones nacionales, e internacionales de apoyo a la mujer.

## ¿Como lo hacemos?

- 1- A través de acuerdos establecidos con las diferentes entidades involucradas.
- 2- A través del llenado de formularios de manera online y offline
- 3- A través de trabajos de foros, cumbre, congresos, mesas de trabajo. Etc.

## Referencias bibliográficas

ONU. (2015). *La hora de la igualdad sustantiva, participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. México D.F.: ONU

HERRERA MORENA, M. Y ARIAS GARCÍA, S. (2010). *Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales*. El Salvador. INSTRAW

DOF, Diario Oficial de la Federación (2019). "Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros." México, Secretaría de Gobernación, 6 de junio de 2019.

CEPAL. (24 de noviembre de 2015). *CEPAL advierte sobre elevado número de femicidios en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-advierte-elevado-numero-femicidios-america-latina-caribe>

CONSENSO DE QUITO Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe Quito, Ecuador, 6 al 9 de agosto de 2007.

ALBAINE, L. (mayo, 2015a). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Revista Iconos*, (52), 145-162. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Lagarde, Marcela: *Sororidad*. Diccionario feminista, Buenos Aires (en prensa).

Colectivo de la Librería de Mujeres de Milán: *No creas tener derechos*. Madrid, Horas y horas, 1991.

Alborch, Carmen: *Libres, Ciudadanas del mundo*. Madrid, Aguilar, 2004.

APORTES PARA EL DEBATE

Arendt, Hanna: *¿Qué es la política?* Introducción Fina Birulés. Barcelona, Piados, Universidad Autónoma de Barcelona, 1997.